



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Junio de 1978.-

246-78

Expte. N° 525/78

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con los pedidos formulados por la Biblioteca Central y Dirección General de Administración sobre promoción de personal de las respectivas jurisdicciones; teniendo en cuenta los fundamentos expuestos / por cada una de las citadas dependencias; atento a lo dispuesto por las resoluciones Nos. 597-76 y 607-76 de esta Casa, referidas al Decreto N° 386/73 y a las designaciones de personal no docente, y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Promover a partir del 1° de Junio en curso al personal que se menciona a continuación, a las categorías y con el cumplimiento de las horas semanales de labor que en cada caso se indica:

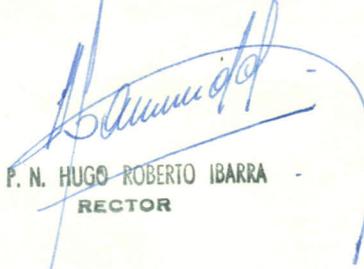
- Elsa Juana OVEJERO de VILLALBA, de A-15 a la Clase A = Categoría 19, Jefe de Departamento de Dirección de Alumnos, con 40 horas.
- María Inés DECAVI, de A-12 a la Clase A - Categoría 15, Personal de Supervisión de Tesorería General, con 35 horas.
- Estela Luz CERVANTES, de A-10 a la Clase A - Categoría 12, Auxiliar Administrativa de la Biblioteca Central.

ARTICULO 2°.- Imputar las referidas promociones en las correspondientes partidas individuales del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR